



# **Seminario Internacional sobre envejecimiento poblacional y políticas públicas vinculadas a las personas mayores**

**Intercambio de experiencias sobre políticas públicas vinculadas a las personas mayores**

**Asunción, Paraguay - 15 Oct. 2019**

**Dr. Denis José Angulo Alguera  
Viceministro, Ministerio de Salud  
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor  
Costa Rica**

**Situación de las Personas  
Adultas Mayores  
en Costa Rica  
(Algunos datos relevantes)**

Día de la Persona Adulta Mayor

Especial con cifras de nuestros  
mayores



1 de octubre 2018

## Generación que vale oro

### Población Mayor 2018

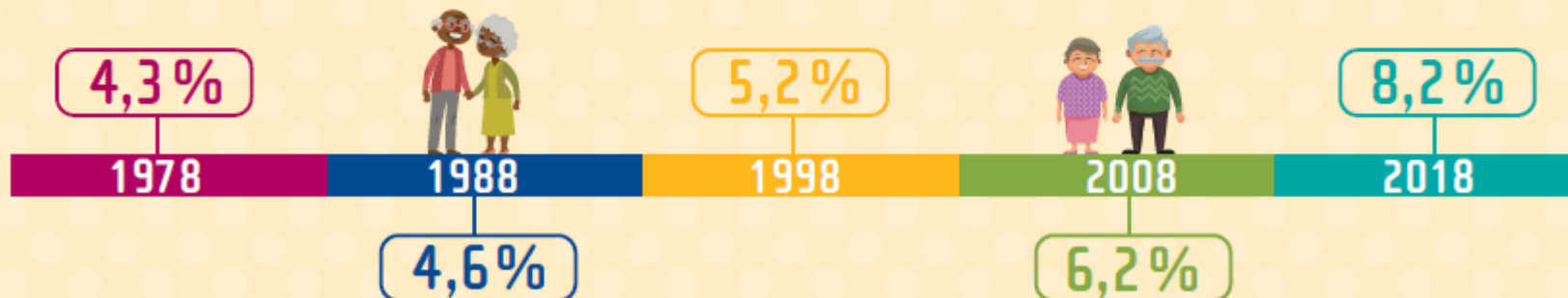


Hombres  
47,2%

Mujeres  
52,8%



### Población mayor con respecto a la población total<sup>1</sup>



<sup>1</sup>/ Considera las proyecciones de población al 30 de junio de cada año.

Fuente: INEC-Costa Rica. Estimaciones y proyecciones de población por sexo y edad. 1950 - 2050.

# Población se envejece

## Grupos de edades

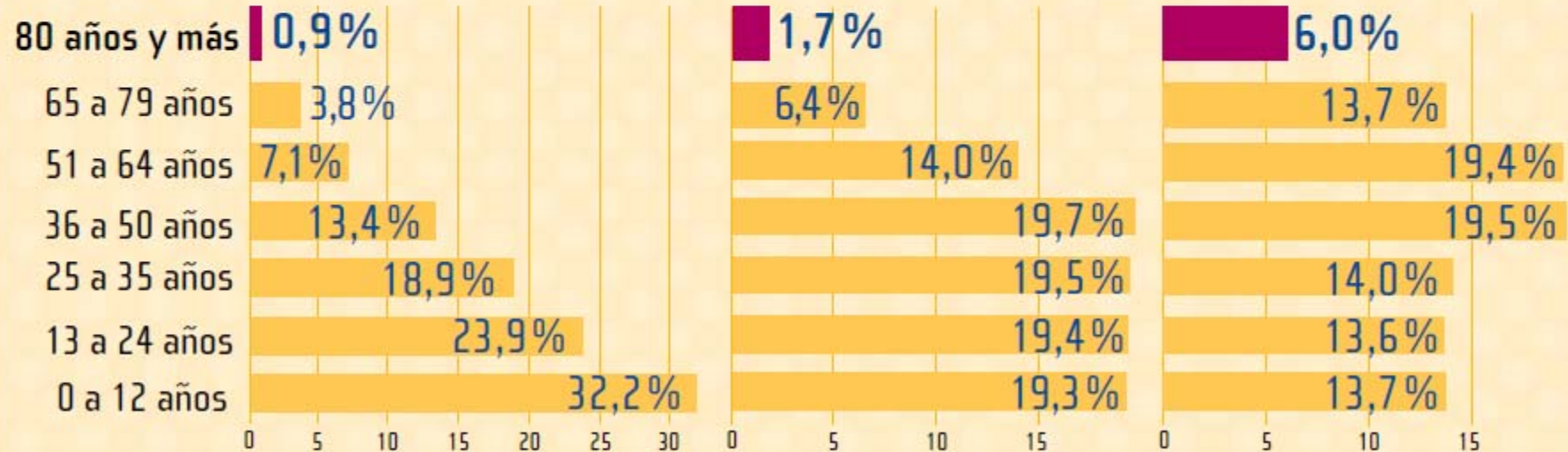
1988



2018



2048



Fuente: INEC-Costa Rica. Estimaciones y proyecciones de población por sexo y edad. 1950 - 2050.

## Un llamado de atención

### Población de 65 años y más

No asegurada  
**2,7%**

Con al menos  
una discapacidad  
**22,7%**

No tienen ingresos  
autónomos  
**16,4%**

Con empleo  
informal  
**88,4%**

En condición  
de pobreza  
**21,1%**

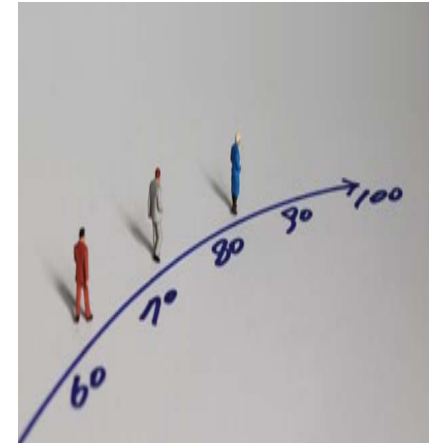
Fuente: INEC - Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares (Enaho), 2017. Encuesta Continua de Empleo (ECE) II trimestre 2018.

## Situación de las Personas Adultas Mayores en Costa Rica

(Algunos datos relevantes)

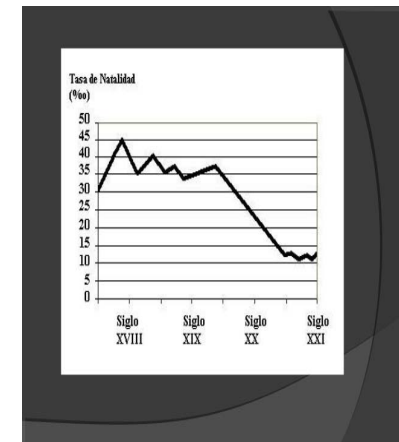
- La esperanza de vida:
  - ✓ 82,4 años para la mujer
  - ✓ 77,4 años para el hombre
- El número de hijos por mujer se ubica en 1,75.
- 68,39% vive en la Región Central.
- 23,65% se encuentra en la fuerza de trabajo.

- **Incremento de la esperanza de vida y un descenso de las tasas de natalidad.**



- **La población de Costa Rica seguirá aumentando.**

- **Un escenario de profunda transformación en la estructura y funcionamiento de la sociedad costarricense.**



**En éste contexto, surge la necesidad de una protección jurídica vinculante que garantice la efectividad de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores**





**Marco Jurídico de Protección  
para la Persona Adulta Mayor en  
Costa Rica**

# **Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales “*Protocolo de San Salvador*” de 1988**

## **“Artículo 17, Protección de los Ancianos”**

**Toda persona tiene derecho a protección especial durante su ancianidad. En tal cometido, los Estados partes se comprometen a adoptar de manera progresiva las medidas necesarias a fin de llevar este derecho a la práctica y en particular a:**

- Proporcionar instalaciones adecuadas, así como alimentación y atención médica especializada a las personas de edad avanzada que carezcan de ella y no se encuentren en condiciones de proporcionársela por sí mismas;**
- Ejecutar programas laborales específicos destinados a conceder a los ancianos la posibilidad de realizar una actividad productiva adecuada a sus capacidades respetando su vocación o deseos;**
- Estimular la formación de organizaciones sociales destinadas a mejorar la calidad de vida de los ancianos.”**



# **Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Persona Mayores**



## **Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Persona Mayores**

**Por primera vez en la historia de los derechos humanos, un organismo intergubernamental estandariza de manera enérgica los derechos y las libertades de las personas mayores. (15 junio de 2015, XLV Asamblea General)**

**El Continente Americano se convirtió en la primera región del mundo en aprobar un instrumento jurídico de orden vinculante para promover y proteger los derechos y las libertades de las personas mayores.**

**Costa Rica aprobó la Convención mediante Ley No. 9394. (setiembre, 2016).**



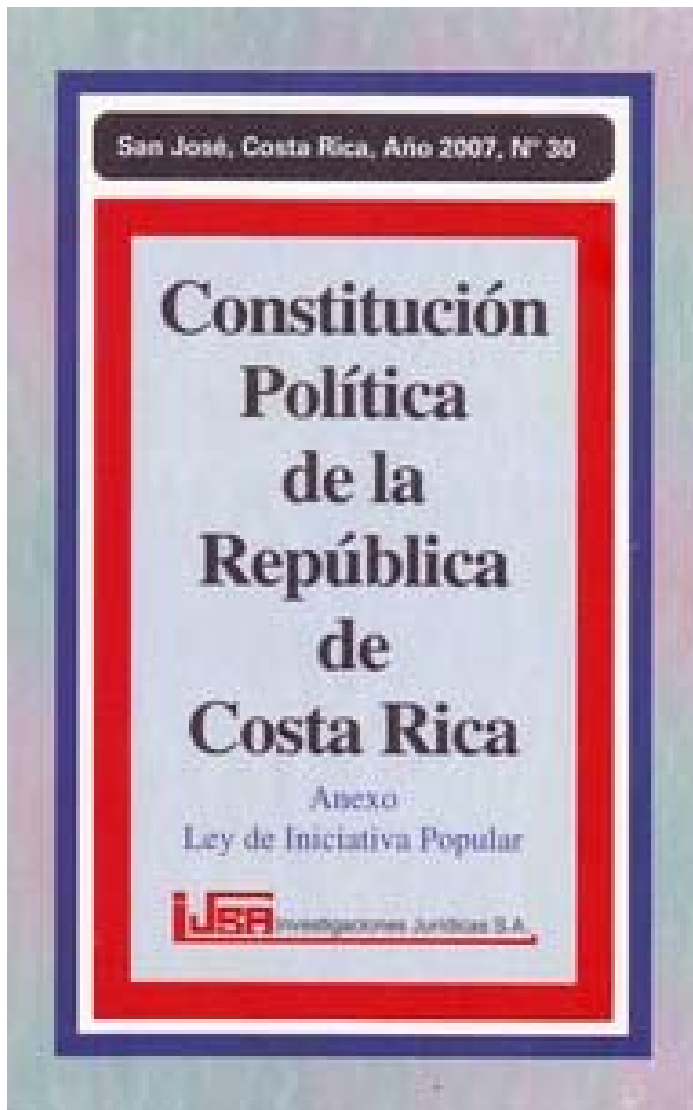
## Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Persona Mayores

### OBJETIVO FUNDAMENTAL

- **Promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación de la sociedad.**

Los Estados Parte se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de la Convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueran necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades.

# Constitución Política de Costa Rica



El artículo 51 “*La Familia, como elemento natural y fundamento de la sociedad, tiene derecho a la protección especial del Estado. Igualmente tendrán derecho a esa protección la madre, el niño, a la **persona adulta mayor** y a las **personas con discapacidad.***”

# Ley Integral para la Persona Adulta Mayor



- Derechos y Beneficios
- Deberes de la Sociedad y el Estado
  - ✓ Salud
  - ✓ Educación, Cultura
  - ✓ Deporte y Recreación
  - ✓ Vivienda
  - ✓ Trabajo
- Órgano Rector
- Procedimientos y Sanciones

(1999)



## Sala Constitucional:

*“Es evidente de acuerdo a la norma transcrita, el deber dual que tiene el Estado costarricense a) Por un lado debe producir un marco normativo adecuado con el fin de brindar una protección especial para esos grupos de personas, lo cual constituye un verdadero derecho fundamental y b) Respetar y hacer respetar a través de las correspondientes dependencias administrativas y tribunales de justicia tales derechos. A partir del concepto del Estado Social de Derecho, es posible derivar obligaciones para las autoridades públicas, precisamente en aras de la búsqueda del mayor bienestar de "todos los habitantes del país", dentro de los cuales, el Derecho de la Constitución señala de manera especial a los niños, a las madres, al anciano y personas desvalidas. El Estado Social consagrado en nuestra Constitución Política, desarrolla en su contenido normativo una relevante y obligada intervención estatal en materia social a favor de aquellos sectores especiales de la población que, por su condición, así lo requieran; tal es el caso –sin duda alguna- de los ancianos, o personas de la tercera edad, o personas adultas mayores.” (V.S.C. # 2007-13584)*





**Carta de San José sobre  
los derechos de las  
personas mayores de  
América Latina y el Caribe**



NACIONES UNIDAS

CEPAL

Adoptada en la **tercera Conferencia regional intergubernamental sobre envejecimiento en América Latina y el Caribe**. San José de Costa Rica, 8 al 11 de mayo de 2012



Costa Rica  
2012

Tercera Conferencia regional  
intergubernamental  
sobre envejecimiento

San José de Costa Rica, 8 al 11 de mayo de 2012

## Compromisos de la Carta de San José

Promover y proteger los  
derechos humanos y las  
libertades fundamentales  
de las personas mayores

Erradicar todas las formas  
de discriminación y violencia

Crear redes de protección  
para hacer efectivo los  
derechos de las personas  
mayores

## Otra Normativa Especial

- Ley No. 7936, Reforma del artículo 33 de la Ley Reguladora del Transporte Remunerado de Personas en Vehículos Automotores, No. 3503
- Leyes No. 8534 y 8924, Reforma de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, NO. 7052, y sus reformas
- Ley No. 7972, Ley de Creación de Cargas Tributarias sobre Licores, Cervezas y Cigarrillos
- Ley No. 9188, Ley de Fortalecimiento del CONAPAM (2% FODESAF)
- Ley No. 7586/1996. Ley contra la Violencia Doméstica.
- Reglamento a la Ley No. 7935, Decreto Ejecutivo No. 30438-MP

## Otra Normativa Especial

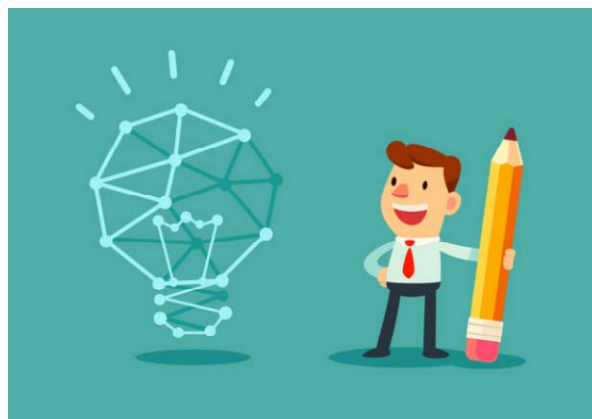
- Decreto No. 28867-MP, Determina Participación Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor en Campañas de las Instituciones Públicas o Descentralizadas dirigidas a la Persona Adulta Mayor
- Decreto No. 30107-MOPT, Determina las excepciones del pago de la tarifa del servicio de transporte colectivo regular de personas (Bus)
- Decreto No. 33158-MP, Declara el 15 de junio " Día Nacional contra el Abuso, Maltrato, Marginación y Negligencia contra las Personas Adultas Mayores “
- Decreto No. 36511-MOPT, Determina las excepciones del pago de la tarifa del servicio de transporte colectivo regular de personas (Tren)
- Otros

# Protección especial de las Personas Adultas Mayores

Votos de la Sala Constitucional No. 2837-2013 de las 11:20 hrs. 1/03/2013; 10326-2013 de las 14:30 hrs. del 31/07/2013; 13882-2014 de las 09:05 hrs. del 22/08/2014; 19082-2014 de las 09:05 hrs. del 21/11/2014; 5768-2015 de las 09:05 hrs. del 24/04/2015; 8652-2015 de las 09:05 hrs. del 12/06/2015 y 6935-2015 de las 09:25 hrs. del 15/06/2015, entre otros:

“... Finalmente, ... el inciso n) del artículo 35 de la aludida Ley es claro en indicar que es deber del CONAPAM coordinar, con las instituciones ejecutoras, los programas dirigidos a las personas adultas mayores. Esta norma es vital pues recoge el principio de coordinación inter-institucional...”

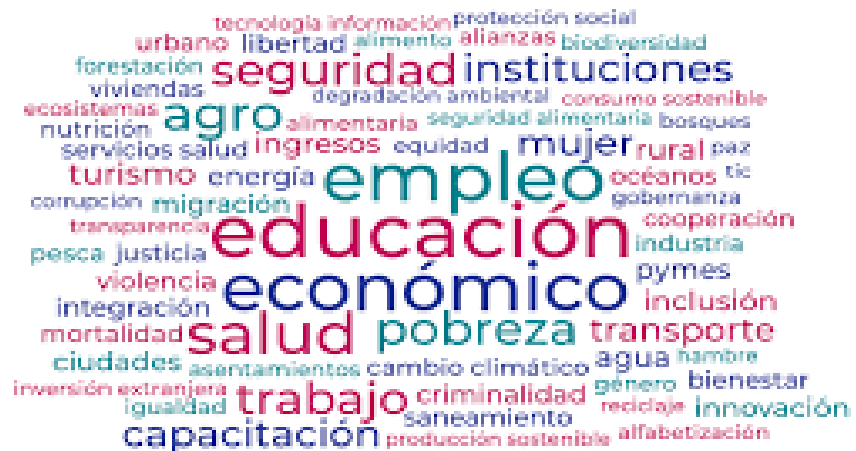
# Acciones a favor de las personas adultas mayores en Costa Rica



**Compromiso efectivo y decidido del Gobierno de  
la República de Costa Rica  
para con las personas adultas mayores  
2019 - 2022**

# Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019 - 2022 de Costa Rica

Conceptos más frecuentes en el plan



Convergencia entre el Plan y la Agenda 2030

*Se destaca la atención a las personas adultas mayores*





**Institucionalidad para las personas adultas  
mayores en Costa Rica**



- **Órgano adscrito a la Presidencia de la República**
- **Rector en Materia de Envejecimiento y Vejez**
- **Personalidad Jurídica Instrumental**
- **Con fines y funciones determinadas por el Ordenamiento Jurídico**

- Ministro o Viceministro de Salud

- Ministro o Viceministro de Educación Pública

- Ministro o Viceministro de Trabajo y Seguridad social

- Presidente de la República o su representante



- Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social

- Presidente de la Junta de Protección Social

- Presidente del Instituto Mixto de Ayuda Social

- Representantes de la Sociedad Civil:

- ✓ Asociación Gerontológica Costarricense
- ✓ Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano
- ✓ Asociaciones de Jubilados y Pensionados

- Representante del Consejo Nacional de Rectores (Universidades Públicas)

# **Programas para las personas adultas mayores en Costa Rica**

# Acciones a favor de las personas adultas mayores en Costa Rica

- **Programas:**

- ✓ Hogares de larga estancia
- ✓ Centros Diurnos
- ✓ Atención de personas en condición de abandono y calle
- ✓ Red de Cuido para personas adultas mayores

Son gestionados por Organizaciones No Gubernamentales

## Distribución de organizaciones a favor de las personas adultas mayores en Costa Rica



# Servicios de apoyo para las personas adultas mayores en Costa Rica



# **CONSULTORIO JURÍDICO PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR**

**Convenio suscrito con la Universidad de Costa Rica para la apertura de un Consultorio Especializado en la atención de Personas Adultas Mayores.**



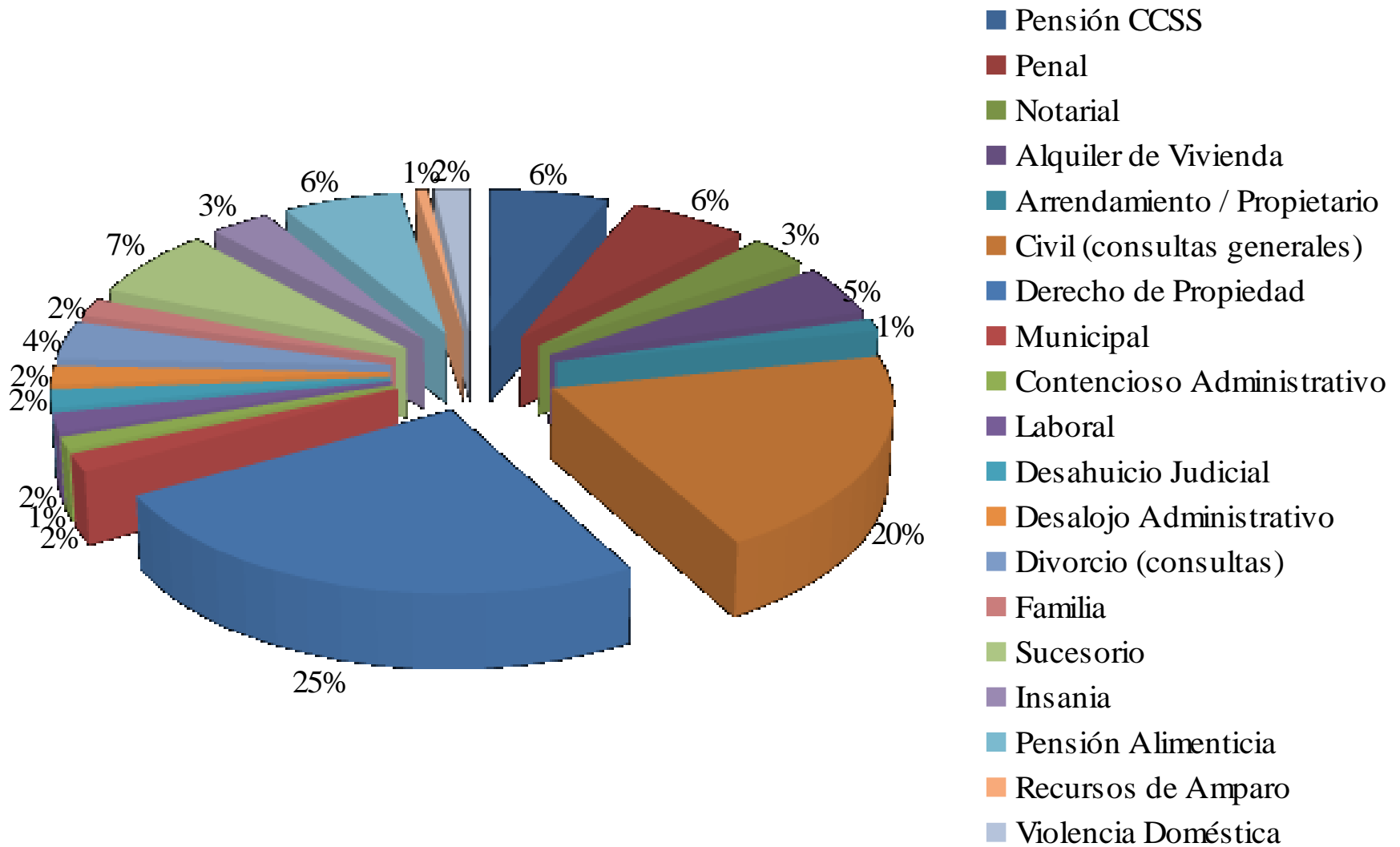
**UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA**



**COSTA RICA**  
GOBIERNO DEL BICENTENARIO  
2018 - 2022



# Atención de denuncias



# MECANISMOS DE DENUNCIAS PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR

Acuerdo interinstitucional para la atención de denuncias de personas adultas mayores por situaciones de abuso y maltrato en el servicio de transporte público remunerado de personas en sus diferentes modalidades.



# ATENCIÓN EN SALUD PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR

- Apoyo a la construcción de un nuevo Hospital de Geriatría y Gerontología.
- Fortalecimiento de la atención de la población adulta mayor en los 29 Hospitales Nacionales de la Caja Costarricense de Seguro Social.



- Plan Nacional para la Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias relacionadas.



- Programa de Alfabetización Tecnológica.

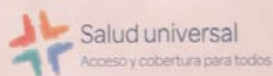


- Ciudades Globales Amigables con los Mayores



# Estrategia Nacional para un Envejecimiento Saludable

Basado en el Curso de Vida 2017-2020



Garantizar que las personas adultas mayores mantengan su calidad de vida y su potencial para seguir aportando al desarrollo social del país.

- Liderada por el Ministerio de Salud e involucra a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), conjuntamente con instituciones autónomas y semiautónomas como las universidades de Costa Rica y Nacional, el Instituto de las Mujeres, la Dirección Nacional de Desarrollo, la Unión de Gobiernos locales, entre otros.

## Línea Dorada

SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA (**SINAPAM**).

Implementar un sistema nacional de atención para las personas adultas mayores víctimas de violencia con el fin de ofrecer respuestas oportunas e inmediatas mediante la articulación de acciones interinstitucionales que garanticen una vida digna a este grupo de la población.

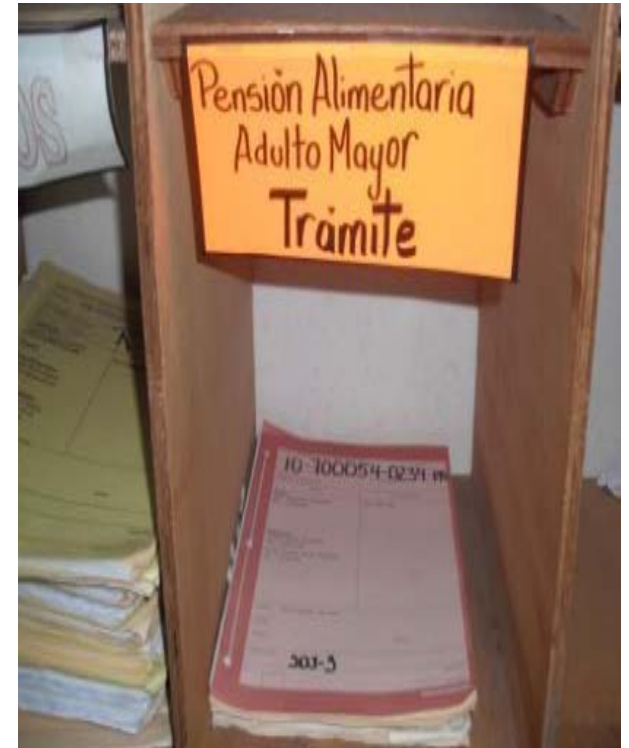
## **Programas Universitarios:**


- ✓ Especialidad en Geriatria (1991-1992).
- ✓ Maestría en Gerontología (1994).
- ✓ Investigaciones en temas de envejecimiento y vejez (ESPAM 2008-2019).



# Poder Judicial “Política de accesibilidad a la Justicia”:

- ✓ Casilla especial
- ✓ Atención especial
- ✓ Línea de consulta
- ✓ Expediente de color terracota



 PODER JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COSTA RICA 

**CARNÉ DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR**

---

NÚMERO ÚNICO DE EXPEDIENTE:

---

NOMBRE DEL DESPACHO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

FAX: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

El Poder Judicial se preocupa por aplicar la política de acceso a la justicia para las personas adultas mayores, por lo tanto, usted es una persona merecedora de un trato preferencial.



# Desafíos



## Desafíos



**Lograr la protección de los derechos humanos de las personas adultas mayores y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a partir de contar con una INSTITUCIÓN RECTORA que aplique el PRINCIPIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, realice una GESTIÓN EFICIENTE DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS, con RECURSOS SUFICIENTES que fortalezcan su capacidad de actuación y con PERSONAL CAPACITADO Y ESPECIALIZADO EN EL TEMA.**

## Desafíos

- ✓ **La participación activa y efectiva de las propias personas adultas mayores, a partir de la capacitación para el conocimiento y el empoderamiento para la exigencia en el cumplimiento de sus derechos humanos y fundamentales.**

## Desafíos

- ✓ **Lograr el compromiso de los Gobiernos Locales (Municipalidades) a favor de las personas adultas mayores con el objetivo de fomentar un envejecimiento activo y con calidad de vida y, a la vez, promover las relaciones inter-generacionales y el respeto para este grupo de la población.**